



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC : 000011404/2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ordenanza HCD N° 4/2011, que establece el régimen de alumno, la emergencia sanitaria establecida por ley N° 27541 y los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, 287/2020, 297/2020, 325/2020, 355/2020 y 408/2020, las Resoluciones Rectorales N° 367/2020, 387/2020, 428/2020, 436/2020 y 447/2020 y la Resolución Decanal "ad referendum" del CD N° 124/2020; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 104/2020 recomienda a las Universidades adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del MINISTERIO DE SALUD de la NACIÓN y estableció que en todos los casos se adoptarán las medidas necesarias procurando garantizar el desarrollo del calendario académico y de los contenidos mínimos de las asignaturas, contemplando la implementación transitoria de modalidades de enseñanza a través de los campus virtuales, medios de comunicación, o cualquier otro entorno digital de que se disponga;

Que la Resolución Rectoral N° 447/2020 faculta a las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios a tomar las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto, con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que la Resolución Rectoral N° 367/2020, en su Artículo 3 faculta a las autoridades de las Unidades Académicas a fijar las modalidades específicas para dar cumplimiento a la norma conforme a las particularidades de cada una de ellas;

Que el Art. 47° de la Ordenanza HCD N° 4/2011 establece que los programas de las materias deben ser aprobados por el Consejo Directivo, y que en los mismos debe estar explícito con detalle los contenidos de la materia subdivididos en unidades temáticas, la fundamentación, objetivos, bibliografía, carga horaria, ubicación en el plan de estudios, metodología de trabajo y evaluación;

Que algunos de los programas de las asignaturas han sido presentados y modificados sus contenidos antes de que sea decretado el aislamiento social, preventivo y obligatorio;

Que la Resolución Decanal N° 124/2020 establece, excepcionalmente, la migración de las

actividades académicas del primer cuatrimestre de 2020 a entornos virtuales, mientras permanezcan las causantes que la originaron y que los programas de las asignaturas del primer cuatrimestre de 2020 deberán adecuarse al actual contexto de emergencia sanitaria, limitando sus contenidos para cubrir los objetivos mínimos que se consideren necesarios;

Que el Consejo de Grado ha revisado los contenidos de los programas de todas las materias que se dictaran en el 1er cuatrimestre de 2020.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los programas de las materias que se detallan a continuación y que, como anexo, forman parte de esta resolución:

- Álgebra II, Álgebra
- Algoritmos y Programación
- Análisis Matemático I (LC), Cálculo I
- Análisis Matemático II (LC)
- Análisis Numérico, Análisis Numérico I
- Astrofísica General I
- Computación
- Didáctica Especial y Taller de Matemática
- Electromagnetismo I
- Elementos de Topología
- Física del Estado Sólido
- Física Experimental III
- Introducción a la Física
- Matemática Discreta I
- Métodos Matemáticos de la Física II
- Modelos y Simulación
- Termodinámica y Mecánica Estadística I

Especialidades:

Especialidades de la Licenciatura en Astronomía:

- Técnicas de Detección de Exoplanetas

Especialidades de la Licenciatura en Física:

- Introducción a Mediciones de Difusión e imágenes por Resonancia Magnética Nuclear

- Matemática Biológica I

- Procesamientos de Imágenes Satelitales Meteorológicas con Python

Especialidades de la Licenciatura en Matemática:

- Análisis Armónico en Pares de Gelfand

- Introducción al Machine Learning (Aprendizaje Automático)

- Superficies de Riemann

Optativas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación:

- Introducción al Machine Learning (Aprendizaje Automático)

- Microcontroladores

ARTÍCULO 2º: Todos los programas de las asignaturas dictadas durante el primer cuatrimestre de 2020, otorgarán la regularidad a las/os estudiantes según lo establece la Resolución Decanal N° 124/2020.

ARTÍCULO 3º: Las instancias evaluativas finales serán supeditadas a lo que establezca la Facultad según la Resolución Decanal N° 168/2020.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.